



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, CELEBRADA EN FECHA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las once horas y veinte minutos del día 31 de octubre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Plenos del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en sesión ordinaria, constituida por los siguientes miembros:

Presidenta D. ^a María del Pilar Sánchez García

Vocales: D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. ^a Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez

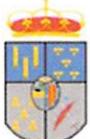
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Cavero Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

LOPDGDD



ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a las sesiones celebradas el 24 de octubre de 2025; siendo aprobada por unanimidad.

2. Expediente 2025/GAF_01/002268: Dación de cuenta del expediente de modificación del Plan de Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2025: Ayuntamiento de Calzada de Don Diego (lote 9).

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

LOPDGDD

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D.ª María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión por enterada.

Se adjunta certificado de dicho acuerdo, como anexo en la presente acta.

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas, no poniéndose de manifiesto ninguna cuestión al respecto.

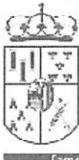


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA
LOPDGDD

EL SECRETARIO
LOPDGDD





MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025: AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO (LOTE 9)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

2025.40.4590B.7620724 Plan Obras Municipales delegadas

2025.40.4590B.7620824. Plan asistencias técnicas obras delegadas.

LEGISLACIÓN BÁSICA APPLICABLE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y modificada por Ley 57/2003 de medidas para la modernización del Gobierno Local y Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la restante normativa de carácter básico que la desarrolla, especialmente el Decreto 887/2006, de 21 de julio. (Reglamento de Subvenciones)
5. Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
6. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8. Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
9. Real Decreto Ley 7/96, de 7 de junio, que modifica el Artículo 26 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.
10. Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, BOP nº 149 de 3 de agosto de 2022.
11. Reglamento Orgánico Provincial (Boletín Oficial de la Provincia nº 161, de 21 de agosto de 2020)

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	1/15

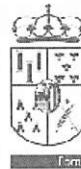
- 12. Real Decreto 1085/2023, de 25 de diciembre por el que se aprueban las cifras oficiales del padrón de habitantes con efectos desde el 31 de diciembre.**

ANTECEDENTES:

- 1º Acuerdo Plenario celebrado en Sesión Extraordinaria de 24 de abril, por el que se aprueban las “Bases de Convocatoria entre todos los municipios de la provincia de Salamanca de población inferior a 20.000 habitantes, para la formación de la programación bienal de inversiones (2024-2025) de la Diputación Provincial de Salamanca, para la posterior elaboración de los planes de Cooperación económica, a las obras y servicios municipales”.**
- 2º Publicación en el BOP Nº 80 de 25 de abril de 2024 de las Bases de la Convocatoria y modelos normalizados del procedimiento electrónico y publicación en el BOP Nº 89 de 9 de mayo del acuerdo de rectificación de errores materiales aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de abril de 2024**
- 3º Acuerdo plenario celebrado en Sesión ordinaria de 24 de mayo ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 11 de junio de 2024 (BOP Nº 102 de 28 de mayo de 2024)**
- 4º Acuerdo Plenario celebrado en Sesión ordinaria de 31 de julio de 2024 aprobando inicialmente el programa de Cooperación Bienal 2024-2025.**
- 5º Publicación en el BOP nº 155 de 9 de agosto del Acuerdo Plenario en Sesión ordinaria de fecha 31 de julio dando participación a los ayuntamientos de la provincia para que puedan formular sugerencias, reclamaciones y/o alegaciones al Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio.**
- 6º Y en el mismo plazo los ayuntamientos contratantes de proyectos de inversión de abastecimiento y distribución de agua deberán acreditar el “importe del IVA no subvencionable” correspondiente al capítulo de abastecimiento mediante la presentación del documento 5AB suscrito por facultativo competente de conformidad con la Base 6ª de la convocatoria y artículo 31/8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- 7º Acuerdo Plenario CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 APROBANDO DEFINITIVAMENTE EL Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 (BOP nº 194 de 4 de octubre de 2024) integrado entre otros por los siguientes proyectos de inversión:**

Código Seguro de Verificación	IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	2/15





COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)			DIPUTACIÓN (€)			
								% I.M.	Inv. Min. a	Iva No Sub. b	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.	
ENTIDAD CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO														
72	Calzada de DonDiego	106	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	Ayu	2024	I	21.277,20	2%	351,69	*	4.044,43	98%	17.232,77	
						2025	I	21.277,19	2%	351,69	*	4.044,42	98%	17.232,77
						Total	42.554,39		703,38	7.385,47	8.088,85		34.465,54	34.465,54

8º Igualmente en el BOP Nº 194 de 4 de octubre de 2024 se publica el acuerdo de aprobación (ANEXO III) de una “subvención dineraria adicional” por importe del 10% del presupuesto de cada una de las obras a contratar y ejecutar por los ayuntamientos cuyo presupuesto sea inferior al límite establecido en el artículo 118 de la L.C.S.P. (Contrato menor) destinado a financiar las **ASISTENCIAS TÉCNICAS** asociadas a la ejecución de las obras en los términos establecidos en la Base 8ª de las que rigen la convocatoria para los ayuntamientos, obras y cuantía que se detalla en el citado anexo, incluyéndose entre otras subvenciones adicionales para el ayuntamiento que a continuación reseñan conforme al siguiente detalle:

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10% PEM (*)
106	Calzada de Don Diego	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VÍA	42.554,39	4.255,44
			42.554,39	4.255,44

(*)Presupuesto de ejecución material

9º Con posterioridad a la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación definitiva el ayuntamiento De Calzada de Don Diego presenta en esta Diputación la solicitud que se adjunta como **ANEXO**. Nos remite informe de D. Federico García Marcos, Ingeniero redactor del proyecto técnico en el que se pone de manifiesto que:

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	3/15

2025/GAF_01/002268

"1.- De acuerdo a los datos publicados de APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca con fecha miércoles 2 de octubre de 2024, las cantidades asignadas a Calzada de Don Diego eran las siguientes:

COD. MUN.	MUNICIPIO	NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	APORTA AYUNTAMIENTO	APORTA DIPUTACIÓN
72	Calzada de Don Diego	106	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	42.554,39 €	8.088,85 €	€ 34.465,54 €

2.- En el proyecto de construcción redactado se puede comprobar que se trata de una obra mixta. La actuación proyectada incluye la renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento. Concretamente, el Presupuesto de Ejecución Material destinado a la red de abastecimiento asciende a 6.307,22 €. De este modo, el Presupuesto Base de Licitación asciende a 36.745,10 €.

Se acompaña el documento 5ab de OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DISTRIBUCIÓN BASE 6/2.5 CON IVA NO SUBVENCIONABLE A CONTRATAR POR AYUNTAMIENTO, que justifica los mencionados importes.

3.- En conclusión, es necesario modificar el presupuesto total de la obra a la cantidad de 36.745,10 €. De este modo, las cantidades asignadas a Calzada de Don Diego serán las siguientes:"

COD. MUN.	MUNICIPIO	NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	APORTA AYUNTAMIENTO	APORTA DIPUTACIÓN
72	Calzada de Don Diego	106	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	36.745,10 €	2.279,56 €	34.465,54 €

Igualmente el Ayuntamiento de Calzada de Don Diego con fecha 27 de octubre de 2025 nos presenta solicitud de modificación del proyecto de inversión fundamentado en el informe técnico emitido por el redactor del proyecto.

Resultando cuanto antecede por la Coordinadora de Cooperación y Planes Provinciales, se INFORMA:

Código Seguro de Verificación	IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sedo.diputaciondeosalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	4/15



PRIMERO.- Que, conforme establece el artículo 32/5º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, aprobados definitivamente los planes de cooperación, cualquier modificación requiere el cumplimiento de los mismos trámites de procedimiento que exige la aprobación del programa.

SEGUNDO.- Que es atribución del Pleno Provincial y de carácter indelegable la de acordar la modificación del Plan Provincial de Cooperación, tal y como establece el artículo 33/4 de la Ley 7/85, artículo 28/2 del Real Decreto Legislativo 781/86 y artículo 71 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que es preceptivo el trámite de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y de información pública para que en un plazo de 10 días puedan formularse reclamaciones y alegaciones al acuerdo que se adopte (Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86).

Igualmente, esta obligación de publicidad en el diario oficial correspondiente viene recogida en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Que EL nuevo proyecto de obra propuestos por el Ayuntamiento de **CALZADA DE DON DIEGO**, pueden incluirse en el Plan Provincial Bienal 2024-2025 de Cooperación a las obras y servicios de competencia local, en base a las siguientes consideraciones:

4.1.- Se trata de obras y servicios que son competencia atribuida a todos los municipios en los términos de los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, Ley 57/2003 de 16 de diciembre y Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

4.2.- Que, a través de los planes provinciales de cooperación que la Diputación Provincial elabora anualmente, se hace efectiva la prestación de los Servicios de competencia municipal y el Plan Provincial Bienal 2024/2025 es precisamente uno de los programas de inversión que integran el Plan Provincial anual a que se refiere el artículo 36 de la Ley 7/85.

4.3.- Y, por último, podrán incluirse en este programa de inversión el proyecto propuesto, teniendo en cuenta que son obras que reúnen las exigencias de las Bases 5ª y 6ª de las que rigieron la Convocatoria pública.

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	5/15



QUINTO.- El presupuesto y cuadro financiero de la nueva actuación propuesta para el Plan Bienal (2024-2025) que se propone viene determinado:

6.1.- Por la consignación presupuestaria y crédito aprobado en el estado de gastos del presupuesto.

6.2.- Por los criterios establecidos en la Base 6^a de la convocatoria y en todo caso la aportación municipal por los siguientes coeficientes en función del tipo de obra y la población de derecho conforme establece el R.D.1085/2023 de 5 de diciembre.

POBLACIÓN MUNICIPAL	TIPO DE INVERSIÓN	
	INVERSIÓN TIPO I	INVERSIÓN TIPO II
<= 250 hab.	2%	10%
251 - 1.000 hab.	4%	15%
1.001 - 5.000 hab.	6%	20%
5.001 - 10.000 hab.	8%	25%
10.001 - 20.000 hab.	10%	30%

Que en ningún caso se considerarán gasto subvencionable el I.V.A. soportado y deducible en obras contratadas por ayuntamientos, que a continuación se codifican con independencia de que el ayuntamiento efectúe o no la deducción. (Artículo 31/8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones):

TIPO INVERSIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCION
I	11	ABASTECIMIENTO DE AGUA
I	111	CAPTACIÓN
I	1111	CAPTACIÓN DE RÍOS (PRESAS, AZUD...)
I	1112	OTRAS CAPTACIONES
I	112	POTABILIZADORA
I	113	DEPÓSITOS
I	114	CONDUCIONES
I	116	IMPULSIÓN
I	21	URBANIZACIÓN BÁSICA
I	211	REDES DOMICILIARIAS
I	2111	RED DE DISTRIBUCIÓN

Quedan excepcionados aquellos ayuntamientos que prestan el servicio de abastecimiento y saneamiento en régimen de concesión que no tienen derecho a la deducción del IVA soportado en la ejecución de las obras.

SEXTO.- Que de acuerdo con el artículo 33.2º del R.D. Ley 781/86 de 18 de abril se podrá encomendar la contratación y ejecución de las inversión al ayuntamiento de **CALZADA DE DON DIEGO**, porque así lo ha solicitado.

SEPTIMO.- Que por tratarse de una aprobación inicial y de carácter programático no procede fiscalización previa de la propuesta debido a los siguientes motivos:

"El expediente de referencia, en sí mismo y en el momento actual, no supone reconocimiento o liquidación de obligaciones, gastos de contenido económico, pagos derivados de estos, ni inversión o aplicación de caudales públicos" de acuerdo con lo establecido en el artículo 214.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL).

- No supone reconocimiento de derechos. No obstante, no sería objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo establecido en el artículo 219.4 TRLRHL y lo establecido por el Pleno de la Corporación en la Base 59º de las de Ejecución del Presupuesto, por la que "la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante técnicas de muestreo o auditoría".

- No consta en norma alguna, que sea de conocimiento de esta Intervención, la obligación legal de emisión de informe para el expediente de referencia". (Informes: nº 1420/2024; nº 688/2025; ./2025 de 27 Junio 2025, nº 1023/2025).

Visto cuanto antecede, Por la Coordinadora Cooperación y Planes provinciales **SE PROPONE** la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero- Anular en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, a petición del ayuntamiento de **CALZADA DE DON DIEGO** los proyecto de inversión que a continuación se señalan:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)			DIPUTACIÓN (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
ENTIDAD CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO													
72	Calzada de DonDiego	106	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	Ayu	2024	I	21.277,20	2%	351,69	*	4.044,43	98%	17.232,77
					2025	I	21.277,19	2%	351,69	*	4.044,42	98%	17.232,77
						Total	42.554,39		703,38	7.385,47	8.088,85		34.465,54
													34.465,54

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	7/15

Segundo.- Anular las subvenciones dineraria adicional por importe del 10% del presupuesto de la obra a ejecutar y contratar por los ayuntamientos de La Calzada de Don Diego, en los siguientes términos:

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10% PEM (*)
106	Calzada de Don Diego	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VÍA	42.554,39	4.255,44
			42.554,39	4.255,44

(*)Presupuesto de ejecución material

Tercero.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2024-2025 el proyecto de inversión que a continuación se detalla en la aplicación presupuestaria: 2025-40.4590B.7620724

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)			DIPUTACIÓN (€)		
								% LM.	Inv. Min. a	Iva No Sub. b	Apor. Aya.	% LM.	Apor. Dip.
ENTIDAD CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO													
72	Calzada de DonDiego	831	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	Ayu	2024	I	18.372,55	2%	351,70	* 788,09	1.139,78	98%	17.232,77
					2025	I	18.372,55	2%	351,69	* 788,08	1.139,78	98%	17.232,77
						Total	36.745,10		703,39	1.576,17	2.279,56		34.465,54
													34.465,54

Cuarto.- Aprobar inicialmente la subvención dineraria adicionales del 10% sobre el presupuesto de las obras en los términos de la Base 8ª para el ayuntamiento de CALZADA DE DON DIEGO de la obra a contratar y ejecutar por el ayuntamiento porque su presupuesto es inferior al límite establecido en el art.118 de la Ley de Contratos del Sector Público (contrato menor), destinadas a financiar las asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras con cargo a la aplicación presupuestaria 40.4590B.7620824.

Código Seguro de Verificación:	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha:	27/10/2025 11:34:49
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante:	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación:	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verfirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY		



OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10% PEM (*)
831	Calzada de Don Diego	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VÍA	36.745,10	3.674,51
			36.745,10	3.674,51

(*)Presupuesto de ejecución material

Quinto.- Delegar en el ayuntamiento de **CALZADA DE DON DIEGO** la facultad de contratar y ejecutar las obras incluidas en el Plan de Cooperación Bienal 2024-2025.

Sexto.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Séptimo.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de **diez días** no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

Lo que se pone en conocimiento del pleno para que se apruebe lo que se estime oportuno,
en Salamanca a (*según fecha de firma electrónica*)

LA COORDINADORA DE COOPERACIÓN
Y PLANES PROVINCIALES,

Fdo.: M^a Dolores López Morales

PLENO PROVINCIAL

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	9/15





**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN INCLUIDA INICIALMENTE
EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIENAL 2024–2025
DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

D. /Dña. MARTA GARDUÑO MARTÍN , Secretario/a del Ayuntamiento de
CALZADA DE DON DIEGO Salamanca.

CERTIFICO: Que esta Corporación mediante acuerdo de **PLENO**..... de fecha
27/10/2025..... adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la modificación de la obra que a continuación se relaciona en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, por las circunstancias que igualmente se detallan.

OBRA APROBADA								
PLAN	AÑO	Nº OBRA	Tipo Inversión	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN €	Entidad Contratante	Proyecto	
2024-2025	2024	106	I	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/GARCIA FRAILE Y C/GRAN VÍA	34.465,54	AYUNTAMIENTO	42554,39	
OBRA NUEVA								
PLAN	AÑO	Tipo Inversión	DENOMINACIÓN			SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN €	Entidad Contratante	Proyecto
2024-2025	2024	I	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/GARCIA FRAILE Y C/GRAN VÍA			34.465,54	AYUNTAMIENTO	36745,10

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA OBRA
Es necesario modificar el presupuesto total de la obra aprobada definitivamente a la cantidad de 36.745,10 €. En el proyecto de construcción redactado se puede comprobar que se trata de un obra mixta. La actuación proyectada incluye la renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento. Se acompaña el documento 5-ab-de-obra-de-abastecimiento-de-agua-que-justifica-los-importes-e-informe-tecnico-del-ingeniero-que-redacta-el-proyecto.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero - En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:

- Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.
 - Este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras

Página 5

Código Seguro de Verificación	IV7QWHKCFQO2T5BTUH4UPCOA	Fecha	27/10/2025 09:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO (MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BERNAL)		
Uri de verificación	https://sede.diputaciondelemanzana.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHKCFQO2T5BTUH4UPCOA	Página	1/2

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	10/15

Diputación de Salamanca
ENTRADA
27/10/2025 09:19
REGAGE25e00094352561

Cuarto.- Para OBRAS DE URBANIZACIÓN, (código 2***)

1.- Que este Ayuntamiento cuenta con el Tipo de Planeamiento:

- Ninguno
 Normas Subsidiarias Municipales/Normas Urbanísticas

- Delimitación de Suelo
 Plan General

2.- Que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es:

- a) URBANO CONSOLIDADO
 b) URBANO NO CONSOLIDADO
 c) URBANIZABLE.
 d) RUSTICO

3.- Que sólo serán subvencionables las obras de URBANIZACIÓN en suelo Urbano consolidado y las INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS GENERALES en otro tipo de suelo.

Quinto.- Autoriza expresamente a la Diputación Provincial a compensar el importe de los intereses de demora generados como consecuencia de la devolución del anticipo recibido en su caso en el abono de la subvención destinado a financiar la nueva obra aprobada (Base 6.6 de las de la Convocatoria)

Y para que así conste, expido la presente certificación con el VºBº de D. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BERNAL....., Sr/a. Alcalde/sa-Presidente del Ayuntamiento de CALZADA DE DON DIEGO....., a27.... deOCTUBRE.....de 2025

Vº Bº
EL/ LA ALCALDE/SA

EL/ LA SECRETARIO/ A,

Fdo.:

Fdo.:

Cod. Validación: 323LSQWFTD5PSKQCS9XNJDW
 Verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/323LSQWFTD5PSKQCS9XNJDW> Página 2 de 2

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7QWHKCFQO2T5BTUAB4UPCOA	Fecha	27/10/2025 09:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO (MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BERNAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHKCFQO2T5BTUAB4UPCOA	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	11/15



SOLICITUD MUNICIPAL DE INCLUSIÓN EN PLANES PROVINCIALES
ANUALIDAD: 2024-2025
CONVOCATORIA B.O.P. N° 80 de fecha 25/04/2024

Documento 6

Población (Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre):

137

MUNICIPIO CALZADA DE DON DIEGO (Salamanca), D/Dña. MARTA GARDUNO MARTÍN

.....secretario/a del Ayuntamiento.

PLENO

CERTIFICO: Que (*1) **PLENO**, en sesión celebrada el día **27 DE OCTUBRE** de **02**, al amparo de la convocatoria efectuada por la Exma. Diputación Provincial de Salamanca y conforme al procedimiento legalmente establecido, este Ayuntamiento ha acordado:

Primero.- Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la-s inversión-es solicitada-s de conformidad con las bases aprobadas y del acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación. Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Tercero.- ACEPTAR las condiciones que se establezcan en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ley 38/2003 de 17 de noviembre. General de Subvenciones, y su Reglamento RD 887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas.

Cuarto.- Que las subvenciones que se aprueben para este ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo municipal de renuncia a las mismas.

Y para que así conste y a los efectos de su remisión a la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el Vº Bº del Alcalde.
En Salamanca a 27 de OCTUBRE de 20.25

El/la Alcalde/sa

El/la Secretario/a

(*) Junta de Gobierno, Pleno municipal. 27/10/2025

II MO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/modu/verifirma-mod/cde/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	12/15

Diputación de Salamanca
ENTRADA
27/10/2025 09:19
REGAGE25e00094352561



FEDERICO GARCÍA MARCOS

Ingeniero Técnico de Obras Públicas. CITOP 13.280
Ingeniero de Materiales. Arquitecto Técnico COAATSA 1.486
C/ Greco, 24. 37004 Salamanca
Tlf. 672.714.065. email. federico@servinaraq.es

INFORME TÉCNICO

ASUNTO:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO
PROGRAMA DE INVERSIÓN	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIENAL 2024 2025
MUNICIPIO	CALZADA DE DON DIEGO

Federico García Marcos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, redactor del proyecto de construcción CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ GARCÍA FRAILE Y C/ GRAN VÍA, incluido en el Plan Provincial de Cooperación Bienal 2024 2025 de la Excmo. Diputación de Salamanca,

INFORMA

1.- De acuerdo a los datos publicados de APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca con fecha miércoles 2 de octubre de 2024, las cantidades asignadas a Calzada de Don Diego eran las siguientes:

COD. MUN.	MUNICIPIO	NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	APORTA AYUNTAMIENTO	APORTA DIPUTACION
72	Calzada de Don Diego	106	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	42.554,39 €	8.088,85 €	34.465,54 €

2.- En el proyecto de construcción redactado se puede comprobar que se trata de una obra mixta. La actuación proyectada incluye la renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento. Concretamente, el Presupuesto de Ejecución Material destinado a la red de abastecimiento asciende a 6.307,22 €. De este modo, el Presupuesto Base de Licitación asciende a 36.745,10 €.

Se acompaña el documento 5ab de OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DISTRIBUCIÓN BASE 6/2.5 CON IVA NO SUBVENCIONABLE A CONTRATAR POR AYUNTAMIENTO, que justifica los mencionados importes.

3.- En conclusión, es necesario modificar el presupuesto total de la obra a la cantidad de 36.745,10 €. De este modo, las cantidades asignadas a Calzada de Don Diego serán las siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7QWHDZPZIXKHT644VOJ2UGI	Fecha	27/10/2025 09:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO (MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BERNAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHDZPZIXKHT644VOJ2UGI	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	13/15



Diputación de Salamanca						
ENTRADA						
27/10/2025 09:19						
COD. MUN.	MUNICIPIO	NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	APORTA AYUNTAMIENTO	REGISTRO 25000094352561 APORTA DIPUTACIÓN
72	Calzada de Don Diego	106	CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACION EN C/ GARCIA FRAILE Y C/ GRAN VIA	36.745,10 €	2.279,56 €	34.465,54 €

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, se expide el presente informe.

En Salamanca, a 23 de Octubre de 2.025

Firmado
digitalmente por
GARCIA MARCOS
FEDERICO -
70862724T
Fecha: 2025.10.24
09:08:48 +02'00'

Fdo. FEDERICO GARCÍA MARCOS

Código Seguro de Verificación	IV7QWHDZPZIXKHT644VOJ2UGI	Fecha	27/10/2025 09:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO (MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BERNAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHDZPZIXKHT644VOJ2UGI	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHT13UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	14/15



Diputación de Salamanca
ENTRADA
27/10/2025 09:19
REGAGE25e00094362561 Documento 5 ab



Diputación
de Salamanca

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DISTRIBUCIÓN BASE 6/2.5 CON IVA
NO SUBVENCIONABLE A CONTRATAR POR AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO..... CALZADA DE DON DIEGO..... COD..... 72..... NÚCLEO.....

OBRA APROBADA

PROGRAMA DE INVERSIÓN..... PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIENAL..... AÑO..... 2024-2025.....

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA..... CAMBIO DE SANEAMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ GARCÍA FRAILE Y C/ GRAN VÍA..... N° OBRA... 106...

PRESUPUESTO TOTAL EN EL PLAN:..... 42.554,39 €.....

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	IMPORTE
ABASTECIMIENTO	6.307,22 €
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACIÓN	7.293,63 €
SANEAMIENTO	10.741,99 €
VARIOS	1.176,36 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	25.519,20 €

IMPORTE GASTOS GENERALES (13%)	3.317,50 €
IMPORTE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.531,15 €

21% IVA (TOTAL)	6.377,25 €
IVA NO SUBVENCIONABLE CAP. ABASTECIMIENTO	1.576,17 €

PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN)	36.745,10 €
---	-------------

En SALAMANCA, a 23 de MAYO de 2025

EL REDACTOR DEL PROYECTO TÉCNICO

Firmado
digitalmente por
GARCIA MARCOS
FEDERICO -
70862724T
Fecha: 2025.05.23
12:29:17 +02'00'

Fdo: FEDERICO GARCÍA MARCOS

Código Seguro de Verificación	IV7QWHK2L5HJ2VNIAZHML7R6A	Fecha	27/10/2025 09:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE DON DIEGO (MARÍA ISABEL SÁNCHEZ BERNAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHK2L5HJ2VNIAZHML7R6A	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Fecha	27/10/2025 11:34:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (COORDINADOR DE COOPERACIÓN Y PLANES)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QWHTI3UP4T24TCNGA6RCHLY	Página	15/15

